

## **Vademécum para los ciudadanos suizos en Colombia relativo al intercambio automático de informaciones en materia fiscal (IAI)**

**Suiza y Colombia pretenden introducir el intercambio automático de informaciones en materia fiscal (IAI) sobre una base recíproca. La idea es que los dos Estados recojan las informaciones sobre las cuentas financieras desde 2018 y las intercambien a partir del 2019, en aplicación del estándar internacional relativo al IAI. El Parlamento suizo aprobó el IAI con Colombia en diciembre del 2017.**

El IAI es un estándar internacional que define la manera cómo las autoridades fiscales de los países participantes intercambian entre ellos informaciones relativas a las cuentas financieras. El estándar IAI, que fue elaborado por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE), con el apoyo de Suiza, tiene como primer objetivo luchar contra la evasión fiscal. Un centenar de Estados y de territorios ya se han comprometido a aplicarlo.

El Parlamento suizo adoptó a finales del 2015 las bases legales requeridas para la introducción del IAI. Estas bases legales incluyen sobre todo el Convenio del Consejo de Europa y de la OCDE relativo a la asistencia administrativa recíproca en materia fiscal (Convenio sobre la asistencia administrativa), el Acuerdo multilateral entre autoridades competentes (Multilateral Competent Authority Agreement, MCAA) así como la ley de aplicación del IAI. Entraron en vigor el 1° de enero de 2017, al mismo tiempo que la ordenanza sobre la IAI.

La entrada en vigor de las bases legales no significa que Suiza deba proceder inmediatamente al intercambio de datos financieros con todos los Estados participantes. Para que el IAI pueda ser aplicado con un Estado asociado en el marco del MCCA, Suiza debe inscribir este Estado sobre una lista que entregará al Secretariado del Órgano de coordinación del MCCA. En Suiza, el Parlamento decide introducir el IAI con los Estados asociados.

El IAI entre Suiza y Colombia debería ser introducido a partir del 2018 con los primeros intercambios de datos a partir del 2019. Está previsto que las instituciones financieras suizas comenzarán entonces a partir del 2018 a recopilar informaciones financieras sobre los clientes que tienen su residencia fiscal en Colombia y las transmitirán una vez al año a la Administración Federal de Impuestos. Esta última comunicará estas informaciones a las autoridades fiscales colombianas (y viceversa: ver esquema abajo).

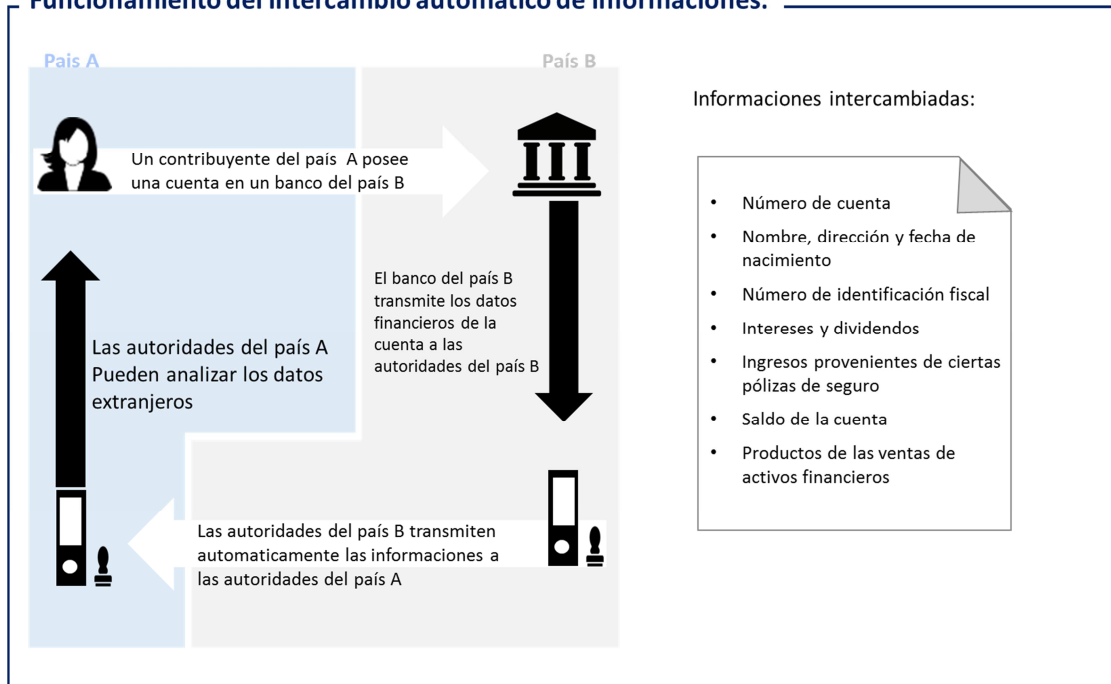
Las informaciones a transmitir incluyen el número de cuenta, el número de identificación fiscal, el nombre, la dirección y la fecha de nacimiento del titular, todos los tipos de ingresos así como el saldo de la cuenta.

La norma del IAI exige el respeto de ciertas condiciones de base, jurídicas y técnicas. Estipula particularmente que los Estados deben comprometerse a garantizar la confidencialidad y la seguridad de los datos obtenidos así como a respetar el principio de la especialidad, que garantiza que las informaciones intercambiadas solo podrán utilizarse para fines fiscales.

Para mayor información relativa al IAI (en inglés):

<https://www.sif.admin.ch/sif/en/home/themen/internationale-steuerpolitik/automatischer-informationsaustausch.html>

## Funcionamiento del intercambio automático de informaciones:



El 11 de septiembre del 2011 entró en vigor entre Suiza y Colombia el Convenio con miras a evitar la doble tributación en materia de impuestos sobre el ingreso y el patrimonio (RS 0.672.926.3: <https://www.admin.ch/opc/fr/classified-compilation/20072323/index.html>).

Programa de divulgación voluntaria en Colombia: la legislación colombiana prevé la posibilidad para el período 2015-2017 de la divulgación voluntaria de bienes no declarados que se encuentran en el extranjero. Con este fin, el contribuyente debe pagar un impuesto fiscal único que se adiciona a la tributación ordinaria.

Para preguntas sobre el programa de divulgación voluntaria así como sobre la tributación en general en Colombia, diríjase por favor a la autoridad competente en Colombia: <http://www.dian.gov.co/>